

Viernes, 26 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Aprobación inicial modificación de Créditos n.º 1/2021 consistente en generación de Créditos por mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de créditos por generación de créditos por mayores ingresos, por acuerdo del Pleno, de fecha 17 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alía, 23 de marzo de 2021

Cristina Ramírez Rubio

ALCALDESA - PRESIDENTE



www.dip-caceres.es

bopcaceres@dip-caceres.es